

Sus Derechos Como Votante con una Discapacidad



Una Publicación de Autoayuda



**DISABILITY RIGHTS
CONNECTICUT**
Justice. Community. Inclusion.

Introducción

Como miembro de una Sociedad democrática, no solo tiene derecho a votar; ¡usted tiene la responsabilidad de votar!

**No se pierde ningún voto.
¡Cada voto cuenta!**



Las leyes de derechos de voto de discapacidad aseguran que las personas con discapacidades tengan acceso a la educación electoral, el registro y el lugar de votación, así como el uso de la máquina de votación. El objetivo de todos estos requisitos es crear IGUALDAD DE OPORTUNIDADES en cada aspecto del proceso de votación.

Este folleto le presentará información básica sobre la votación y algunas de las leyes más importantes que protegen los derechos de voto de las personas con discapacidades.

La contraportada del folleto proporciona información de contacto para DRCT. Llámenos si tiene alguna pregunta o si cree que se han violado sus derechos como votante con discapacidad.

Consejo de Abogacía

Conviértase en un trabajador electoral - Una forma de convertirse en un defensor efectivo de los derechos de voto es convertirse en un trabajador electoral. Llame a Disability Rights Connecticut o a su oficina local de Registración de Votantes para obtener información.

La Declaración de Derechos del Votante de Connecticut

La Declaración de Derechos del Votante de Connecticut resume algunas de las leyes básicas de derechos del votante promulgadas en el Estado de Connecticut. La mayoría se aplica a personas con y sin discapacidades. Es importante que todos los votantes se familiaricen con estos derechos.

La Declaración de Derechos del Votante de Connecticut asegura que todos los votantes tienen derecho a:

- Inspeccionar la papeleta de muestra antes de votar;
 - Recibir instrucciones sobre cómo operar el equipo de votación en el equipo de votación de muestra antes de votar;
 - Emitir un voto si estás en línea cuando las urnas se están cerrando;
 - Solicitar y recibir asistencia para votar, incluyendo la asistencia en otros idiomas además del inglés cuando así lo exija la ley federal o estatal;
 - Votar libre de coerción o intimidación por parte de funcionarios electorales o cualquier otra persona;
 - Emitir una papeleta usando un equipo de votación que cuente con precisión todos los votos;
 - Vote por papeleta provisional si está registrado para votar y su nombre no está en la lista de votantes; *
 - Ser informado sobre el proceso para restaurar su derecho al voto si fue encarcelado por una condena;
- y

- Vote de manera independiente y en privado en un centro de votación, independientemente de su discapacidad física.

* Aplica solo a las elecciones cuando hay candidatos para cargos federales en la boleta. (Estatutos Generales de Connecticut §9-236b)

Ley de Ayuda en América para Votar

La Ley Help America Vote (HAVA), aprobada en 2002, incluye secciones sobre el acceso de personas con discapacidad. Esta importante ley federal, que se aplica a todo el país, requiere que los estados:

- Proporcionar máquinas de votación accesibles;
- Educar a los registradores de electores y trabajadores de mesa sobre los derechos de voto de las personas con discapacidades;
- Proporcionar lugares de votación accesibles;
- Llevar a cabo el alcance a las personas con discapacidad sobre sus derechos de voto.

Preguntas y Respuestas comunes para los votantes con discapacidades

Registro de Votantes

¿Cuáles son los requisitos para registrarse para votar en Connecticut?

Para registrarse para votar en Connecticut, debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos;
- Tener 18 años antes del día de las elecciones;
- Ser residente de una ciudad de Connecticut.

Los delincuentes condenados no pierden permanentemente su derecho al voto en Connecticut. Si usted es una persona que ha recibido una convicción por una delincuencia, su derecho al voto se restablece cuando ya no está encarcelado y no está en libertad condicional. También debe haber pagado todas las multas junto con la condena. (Estatutos Generales de Connecticut §9-46a)

¿Dónde puedo obtener un formulario de registro de votante?

Connecticut hace que sea fácil registrarse para votar. Por ley, se requiere que los formularios de registro de votantes estén disponibles en muchos lugares públicos. (Estatutos Generales de Connecticut §9-19h) También puede contactar a los Registradores de Votantes locales para obtener un formulario de inscripción en persona o por correo. La declaración de elegibilidad que es parte del proceso de registro debe estar disponible, previa solicitud, en Braille, letra grande o audio para personas con discapacidad visual.

También puede adquirir un formulario de registro en cualquiera de las siguientes ubicaciones. En algunos de estos sitios, también puede enviar su formulario completo.

- Oficinas municipales
- CT Departamento de Servicios Sociales (todas las oficinas)
- Departamento de Salud Pública de CT
- Departamento de Vehículos Motorizados de CT
- Departamento de Servicios de Desarrollo de CT
- Departamento de Servicios de Rehabilitación de CT

- Disability Rights Connecticut
- Bibliotecas Públicas
- Colegios y universidades
- Todas las oficinas de reclutamiento de las fuerzas armadas
- Muchas organizaciones comunitarias sin fines de lucro
- En el sitio web del Secretario de Estado (www.ct.gov/sots)

Consejo de Abogacía

Tenga en cuenta todas las fechas de vencimiento para inscribirse para votar o adquirir una boleta de votación en ausencia. Llame a su oficina local de registradores de votantes o comuníquese con DRCT.

Consejo de Abogacía

Presente usted mismo el formulario de inscripción: incluso si adquiere un formulario en una de las ubicaciones anteriores, a menudo es recomendable que lo envíe usted mismo a la oficina local de registradores de votantes. Puede enviarlo por correo a los registradores o entregarlo en persona.

¿Puedo registrarme para votar en línea? (acceso en línea desde una computadora)

Sí. El registro en línea permite a los posibles votantes completar todo el proceso de registro en la computadora. El sitio es mantenido por el Secretario del Estado. La dirección del sitio web es:

<https://voterregistration.ct.gov/OLVR>

El sitio explica el proceso y los requisitos de identificación. Notarás que 2 botones en la parte inferior dicen:

- Tengo una identificación válida del Departamento de Vehículos Motorizados DMV
- y
- No tengo una identificación válida del DMV.

Si presione en el primer botón "Tengo una identificación válida del DMV", se le guiará a través de todo el proceso de registro en línea.

Si presione el segundo botón "No tengo una identificación válida del DMV", se le guiará a través del proceso de completar un formulario de registro, que luego deberá imprimir y entregar, a mano o por correo estándar, a la Oficina de Registradores local. (Estatutos Generales de Connecticut §9-19K)

Consejo de abogacía

Cuando se registre en línea, deberá proporcionar el número que figura en su licencia o identificación que no sea del conductor, así que téngalo listo cuando registre

Votar

¿Es posible registrarse para votar el día de las elecciones?

Sí. El registro del día de la elección (EDR) permite a las personas registrarse y votar el día de una elección general. El sitio de EDR debe ser accesible

para personas con discapacidades y la asistencia debe estar disponible para aquellos que necesitan ayuda para completar la boleta. El sitio EDR no se encuentra en un lugar de votación. Póngase en contacto con su oficina local de Registro de Votantes para averiguar dónde se puede encontrar el sitio de EDR.

Al igual que en un lugar de votación estándar, el horario es de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. Sin embargo, a diferencia de un lugar de votación regular, a los votantes no se les permitirá votar si todavía están en línea a las 8:00 PM. El sitio se cerrará en ese momento haya personas esperando.

Tenga en cuenta que los requisitos de identificación para EDR son más estrictos que los requisitos de los votantes cuando parecen votar en un lugar de votación estándar. Los documentos aceptables incluyen, pero no están limitados a:

- Certificado de nacimiento;
- Licencia de conducir;
- Identificación con foto sin conductor (emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados);
- Tarjeta de seguro Social.

Si la identificación presentada no incluye la dirección residencial, el solicitante debe presentar un documento que proporciona prueba de residencia.

Ejemplos de tales documentos incluyen, pero no son limitado a:

- Permiso de aprendizaje de vehículo de motor;
- Factura de servicios públicos no más de 30 días después de la elección;
- cheque de pago;
- Papeles de naturalización. (Estatutos Generales de Connecticut §9-19j)

¿Debo mostrar una identificación cuando voy a las urnas?

Sí. La siguiente es información simplificada sobre los requisitos de identificación en Connecticut.

Los votantes que votan por primera vez en una elección primaria o con candidatos federales en la boleta electoral deben presentar:

- Una identificación con foto vigente y válida que muestre el nombre y la dirección o
- Una factura de servicios públicos actual, un extracto bancario, un cheque del gobierno, un cheque de pago o un documento del gobierno que muestre el nombre y la dirección.

Todos los demás votantes deben presentar:

- Una tarjeta de Seguridad Social
- Cualquier forma de identificación pre impresa que muestre
o Nombre y dirección, o
o Nombre y firma, o
o Nombre y fotografía.

En ausencia de una identificación aceptable, un votante puede emitir una boleta provisional. Estas boletas solo están disponibles cuando los candidatos para cargos federales están en una

carrera. Una vez que la identidad del votante ha sido confirmada, las boletas son analizadas y contadas.

¿Se requiere que todos los lugares de votación sean accesibles?

Sí. Los centros de votación deben proporcionar una ruta sin barreras a través de todas las áreas relevantes para emitir un voto. Esto incluye caminos, portales y corredores. Cada lugar de votación también debe proporcionar al menos dos espacios de estacionamiento accesibles si hay un estacionamiento existente. En casos inusuales, un lugar de votación puede recibir una exención de accesibilidad del Estado de Connecticut si no se puede resolver un problema de acceso antes de una elección. Dichas exenciones se consideran temporales y generalmente duran solo un ciclo de elección. (Estatutos Generales de Connecticut §9-168d y §9-168e).

¿Puedo pasar al frente de la línea el día de las elecciones si mi discapacidad lo requiere?

Sí. Bajo el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), mudarse al frente de la línea cuando sea necesario sería una modificación razonable de la política. Si su discapacidad le impide permanecer en línea, informe a los funcionarios electorales y pida que lo trasladen al frente de la línea.

Sin embargo, si elige mantenerse en línea, los funcionarios electorales no pueden hacer que se mueva al frente de la fila solo porque tiene una discapacidad.

¿Puedo usar el sistema de votación de mi elección?

Sí. Connecticut ofrece dos métodos de votación en el lugar de votación. Una forma es a través de la boleta manual; el otro método, nuevo en 2016, es a través de una tableta con salida de voz opcional y teclado para los votantes que no pueden leer la tableta. Cualquiera persona, con o sin una discapacidad, puede votar por cualquiera de los dos métodos: ¡depende de usted!



Consejo de Abogacía

Recuerde, usted tiene el derecho de votar por el método que elija. ¡No permita que nadie lo convenza de usar un sistema de votación u otro!

¿Cómo funciona el sistema de votación manual?

Cada votante recibe una boleta de papel con los nombres de los candidatos (y, a veces, las preguntas del referéndum), junto con un marcador para completar los círculos al lado de sus opciones. Una vez que completa la boleta, la deposita en el tabulador de escaneo óptico, que cuenta los votos.

¿Cómo uso el sistema de marcación de la tableta?

Cada votante recibe una boleta de papel con los nombres de los candidatos (y, a veces, las preguntas del referéndum), junto con un marcador para completar los círculos al lado de sus opciones.

Una vez que completa la boleta, la deposita en el tabulador de escaneo óptico, que cuenta los votos.

¿Cómo uso el sistema de marcación de la tableta?

El sistema de tableta es un dispositivo de marcado que reemplaza la antigua tecnología de teléfono / fax. La nueva tecnología incluye una tableta y un teclado con audífonos. Puede votar usando la pantalla táctil en la tableta o usando el sistema de audio conectado en el teclado. El sistema de audio, que incluye auriculares, funciona mediante una serie de indicaciones que requieren que presione diferentes botones en el teclado para tomar sus decisiones. Tanto la pantalla táctil como el audio le brindan la oportunidad de revisar y repasar sus elecciones. Una vez que haya terminado de votar (ya sea con la pantalla táctil o el teclado), una impresora marcará una boleta de papel para reflejar sus elecciones. El votante luego alimenta la papeleta a través del mismo tabulador que cuenta las boletas que se completaron manualmente. El componente de audio puede ser preferible para personas con discapacidades visuales; personas que prefieren señales de audio, incluidas las personas que tienen dificultades para leer; y personas con discapacidades de aprendizaje.

¿El dispositivo del sistema de marcado de balotas recuerda cómo voté?

No. Antes de imprimir su boleta de papel, revise que sus elecciones sean correctas. Si comete un error, puede pedirle al moderador que arruine su boleta. Tendrá que pasar por el proceso y tomar sus

decisiones nuevamente porque la información se borra del Sistema de votación interactivo.

¿Hay alguna manera de practicar el uso de la tecnología de audio desde casa antes del día de las elecciones?

El componente de audio del sistema de marcado de la boleta está disponible para su práctica en el sitio web del fabricante. El número de prueba del componente de audio es 888-661-6366. La prueba usa una boleta simulada de Nombres famosos.

¿Puedo votar desde mi casa usando el sistema de tableta?

No. El sistema de tableta solo está disponible en su lugar de votación.

¿El dispositivo de marcado de la tableta debe estar disponible para su uso durante cada elección?

Sí. El dispositivo de marcado de la tableta debe estar disponible para su uso durante cada elección y en el lugar de registro del día de las elecciones

.

Consejo de abogacía

Aprenda sobre la tecnología de votación antes del día de las elecciones. Transmita su conocimiento a otras personas con discapacidades para que sepan las opciones antes de presentarse en las urnas.

¿Puedo recibir ayuda para emitir mi voto?

Sí. Si un votante requiere asistencia para votar por razones de discapacidad o imposibilidad de escribir o leer la boleta, la persona elegible puede ayudarlo, excepto: 1) el empleador del votante; 2) un agente del empleador; 3) un oficial o agente de la unión de votantes; o 4) un candidato en la boleta electoral, a menos que ese candidato sea un miembro de la familia inmediata del votante. (Estatutos Generales de Connecticut §9-264)

¿Está disponible la votación en la acera en Connecticut?

Sí. Los votantes que no pueden, por razones de discapacidad o enfermedad, ingresar a un lugar de votación el día de la elección pueden hacer los arreglos para votar desde su automóvil. Se recomienda que tales arreglos se realicen antes de la llegada con los Registradores de Votantes para que el personal esté disponible para salir cuando llegue el votante. Dos oficiales de votación designados traerán la boleta y, al finalizar, devolverán la boleta al lugar de votación y la depositarán en el escáner óptico. Este servicio está disponible durante las elecciones y los referendos. (Estatutos Generales de Connecticut §9-261 [b])



¿Pueden hacerme usar la votación en la acera si tengo una discapacidad?

No. La disponibilidad de la votación en la acera no es un sustituto de un lugar de votación accesible. Si

un votante experimenta una enfermedad o lesión cerca del Día de la elección que le impide ingresar a un lugar de votación, la votación en la acera puede ser una opción; esto debería ser una ocurrencia rara.

¿Cómo obtengo una boleta de votante ausente?

Puede solicitar una solicitud de voto en ausencia al secretario municipal de la ciudad donde usted vota.

¿Connecticut tiene una boleta en ausencia permanente para votantes con discapacidades permanentes?



Sí. Connecticut ahora ofrece una boleta ausente permanente para personas con discapacidades.

Después de que se haya aceptado la solicitud inicial, los votantes se les enviarán por correo formularios de renovación anuales. Estos formularios solo solicitan la confirmación de la dirección del votante. Si el titular de una boleta de votante ausente permanente no responde, perderá el estatus de ausente permanente, pero no será eliminado de la lista de votantes registrados.

¿Puedo votar por correo en ausencia si estoy en algún otro tipo de establecimiento, como un asilo de ancianos o un hospital?

Sí. Si hay veinte o más votantes registrados en dicha instalación, entonces la oficina de

Registradores de Votantes de la ciudad en la que se encuentra la instalación debe supervisar la recepción de las papeletas de voto ausente y la entrega de las mismas al Secretario en la boleta electoral. distritos de origen, así como supervisar la finalización de las boletas y su presentación. (Estatutos Generales de Connecticut §9-159r)

¿Puedo votar si tengo un tutor o conservador?

Sí. A nadie bajo tutela o conservador se le puede negar el derecho de voto a menos que un tribunal de sucesiones emita una orden específica que prohíba este derecho. (Estatutos Generales de Connecticut §9-159s)

¿Puedo votar si vivo en una institución psiquiátrica?

Sí. Cualquier persona hospitalizada en una instalación para personas con discapacidades psiquiátricas tiene el derecho de votar a menos que una corte testamentaria emita una orden específica que prohíba este derecho. (Estatutos Generales de Connecticut §17a-541)

¿Se puede desafiar mi derecho al voto en las urnas?

Sí, pero solo bajo circunstancias limitadas. Los trabajadores electorales solo pueden cuestionar el derecho de voto de una persona en base a

preguntas relacionadas con la identidad, la privación de derechos válida (pérdida legal de los derechos de voto) o la residencia. Los trabajadores electorales no pueden cuestionar el derecho de voto de una persona en función de su percepción de la falta de competencia o habilidad de un votante. (Estatutos Generales de Connecticut §9-232).

¿Hay alguna manera de que vote si experimento una crisis de salud poco antes de una elección, primaria o referéndum?

Sí. Las boletas de voto ausente de emergencia están disponibles para las personas que experimentan una crisis de salud dentro de los seis días de una elección. La solicitud de una boleta de voto en ausencia de emergencia debe hacerse a la Oficina del Secretario del Pueblo.

Para más información sobre los derechos de los votantes con discapacidades contacto:

Disability Rights CT

846 Wethersfield Avenue, Hartford, CT 06114

Teléfono: (800) 842-7303 (llamada gratuita en CT)
(860) 297-4300 (voz)

www.disrightsct.org



DISABILITY RIGHTS CONNECTICUT

Justice. Community. Inclusion.

846 Wethersfield Avenue, Hartford, CT 06114

Teléfono: (800) 842-7303 (llamada gratuita en CT)
(860) 297-4300 (voz)

www.disrightsct.org

